

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009/05: Consultoría "Desarrollo de Guía para incorporar el cambio y la variabilidad climática en la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos sujetos a la Autorización Ambiental Previa y de Operación".

1. ANTECEDENTES

El Fondo Verde para el Clima (FVC) fue establecido en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático con el propósito de contribuir de forma significativa y ambiciosa a los esfuerzos mundiales para enfrentar el cambio climático. El Fondo promueve un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático, en el marco de un desarrollo sostenible, mediante el apoyo financiero a los países en desarrollo para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático.

El Ministerio de Ambiente (MA), a través de la Dirección Nacional de Cambio Climático, es la Autoridad Nacional Designada (AND) de Uruguay frente al FVC.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su decisión 1/CP.21 – Adopción del Acuerdo de París– invita a los actores no estatales, incluyendo al sector privado, "a que acrecientan sus esfuerzos y apoyen las medidas destinadas a reducir las emisiones y/o a aumentar la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático" (CMNUCC, 2015). Las acciones que se han impulsado para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y limitar el calentamiento global no son suficientes para lograr el objetivo que la sociedad global se ha propuesto bajo el Acuerdo de París, por lo que la movilización de todos los actores es prioritaria.

En junio 2023 inició el proyecto financiado por el Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC): "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático - URU+CLIMA " (URY-RS-009), que tiene por objetivo mejorar las capacidades y la información disponible para organizaciones públicas y privadas clave y mejorar los marcos estratégicos y posibles herramientas e instrumentos para aumentar la inversión privada en cambio climático en Uruguay. La Corporación Nacional para el Desarrollo es la Entidad Ejecutora del proyecto.

Una línea de actuación relevante en relación a los marcos estratégicos para favorecer una inversión privada climáticamente resiliente y baja en carbono es brindar orientación y consideraciones sobre el cambio climático en los procesos de toma de decisiones del sector privado, y para ello los instrumentos de gestión ambiental se convierten en herramientas clave.

En ese marco la actividad 2.2.1.3 del Proyecto URY-RS-009 propone "Realizar un análisis del marco legal, políticas e instrumentos y/o incentivos de gestión para transversalizar la adaptación al cambio climático en las inversiones del sector privado, identificar partes interesadas clave y recopilar aportes para elaborar recomendaciones para incorporar acciones de adaptación al cambio climático en los instrumentos de gestión ambiental existentes, como la evaluación de impacto ambiental".

Por su parte la Segunda Contribución Determinada a nivel nacional incluye la medida: "Al 2030 se habrá elaborado una guía para incorporar la valoración de la vulnerabilidad ante el cambio climático en los procesos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en la zona costera utilizando la mejor información científica disponible, y se habrá capacitado a los actores clave para implementarla".

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general: Incorporar la perspectiva del cambio y la variabilidad climática en la evaluación de impacto ambiental de proyectos sujetos al sistema de autorización ambiental previa y de operación.

Objetivos específicos:

- Desarrollar una guía con recomendaciones para incorporar el cambio y la variabilidad climática en la evaluación de impacto ambiental de proyectos, que incluya herramientas e información disponible sobre cambio y variabilidad climática en nuestro país, los modelos de proyección y las metodologías de análisis aplicables.
- Capacitar y transferir conocimiento al Área de Evaluación Ambiental y de Control Ambiental del Ministerio de Ambiente en la aplicación de la guía y en el seguimiento y control de proyectos sujetos al régimen de autorización ambiental.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para cumplir con los objetivos antes descritos, se deberán desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

1. Revisar antecedentes regionales e internacionales sobre guías con recomendaciones para incorporar el cambio y la variabilidad climática en la evaluación de impacto ambiental de proyectos e instalaciones operativas que requieran autorizaciones ambientales, y realizar un análisis comparativo, destacando elementos a considerar para el caso de la guía para Uruguay.
2. Establecer los criterios para definir las actividades, obras/construcciones sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental, según el Decreto 349/005, que por sus características propias, por su ubicación, por su magnitud o por su temporalidad y vida útil, y en consonancia con los compromisos asumidos por Uruguay y otros instrumentos de planificación en relación a esta temática, deban:
 - i. Incorporar el cambio y la variabilidad climática para la definición de su proyecto por su vulnerabilidad al cambio climático.
 - ii. Incorporar en el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental los impactos y riesgos que podría generar el proyecto al ambiente, como resultado de su instalación y/u operación, ante la eventualidad de eventos climáticos que pudieran incrementar su frecuencia, desagregando - cuando corresponda- según las siguientes tipologías de proyectos: emprendimientos costeros, fraccionamientos urbanos, infraestructuras viales, procesos industriales, represas y tomas de agua, gestión de residuos, entre otros
 - iii. Analizar, como parte de la Evaluación de Impacto Ambiental, la contribución del proyecto en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para eventualmente incorporar acciones de mitigación de sus niveles de emisión y mecanismos de evaluación y reporte periódico a la administración.
 - iv. Incluir, como parte de su Plan de Gestión Ambiental de Operación, las acciones para realizar el seguimiento y control de las medidas de mitigación a implementar, así como la información a generar y presentar.
3. Para la tipología definida en la actividad anterior (por ejemplo: proyectos costeros, fraccionamientos urbanísticos, infraestructuras viales, entre otros):

- i. Realizar un relevamiento y análisis comparativo de las herramientas e información disponibles, los modelos de proyección y las metodologías de análisis aplicables para la evaluación de impacto ambiental, fuentes de información y metodologías disponibles en Uruguay o reconocidas internacionalmente, respecto del cambio y la variabilidad climática.
 - ii. Identificar herramientas específicas y necesarias para incorporar el cambio y la variabilidad climática en la EIA y permisos ambientales que podrían incorporar la temática, según los vacíos de información que hayan sido identificados, proponiendo las metodologías que resulten idóneas para ello.
 - iii. Especificar pautas y procedimientos para el uso y aplicación de la información y herramientas arriba citadas, según las distintas tipologías de proyectos, definiendo adicionalmente criterios para valorar los impactos y riesgos ambientales resultantes en cada caso.
 - iv. Identificar la necesidad de desarrollar herramientas específicas para la situación de Uruguay que permitan incorporar el cambio y la variabilidad climática en la EIA, según los vacíos de información que hayan sido identificados, proponiendo las metodologías que resulten idóneas para ello.
4. Definir los procedimientos de reporte de emisiones de gases de efecto invernadero, aplicables a los proyectos y actividades en operación que corresponda, para su incorporación en los planes de seguimiento y control que se establezcan como condición a los nuevos proyectos, y proponer alternativas a implementar para los ya autorizados y/o en operación, u alcanzados por otros trámites ambientales.
5. Sistematizar las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático que pudieran resultar pertinentes abordar en la definición de un proyecto a ser presentado o a instalaciones que requieran permisos que se encuentren operando que requieran ser incorporadas como resultado de la evaluación de impacto ambiental del mismo. Dichas medidas tendrán foco en reducir los riesgos actuales y futuros vinculados a los efectos directos e indirectos del cambio climático.
6. Para la etapa de operación de los proyectos de la tipología definida que cuenten con Autorizaciones otorgadas y/o a renovar:
 - i. Hacer relevamiento y análisis comparativo de las herramientas aplicadas internacionalmente para el control y seguimiento de la componente del cambio y la variabilidad climática, incluyendo consideraciones sobre competencias y roles de las distintas áreas del Ministerio de Ambiente que las llevan adelante. Realizar un análisis de requerimientos para su aplicación en Uruguay.
7. Según tipologías de proyectos, capacitar a las áreas del Ministerio que corresponda en las herramientas para aplicar la perspectiva del cambio y la variabilidad climática en los procesos de evaluación de una solicitud de Autorización Ambiental Previa y de seguimiento y control de los proyectos autorizados.

Las actividades anteriores se deberán desarrollar en permanente diálogo con el área de Evaluación Ambiental y de Control Ambiental de la DINACEA y las áreas de Mitigación y de Adaptación y Resiliencia al cambio Climático de la DINACC, incluyendo cuando sea necesario a otras áreas del Ministerio que por sus competencias tengan implicancias directas en la tipología de proyectos definida. Para ello, se deberá prever la realización de reuniones quincenales para presentar los avances, levantar vacíos de información y acordar la hoja de ruta para el desarrollo del trabajo, entre otras actividades de participación de los equipos del Ministerio.

4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como productos de la consultoría, se entregarán:

Nº	Producto	Plazo
1.	Plan de trabajo ajustado en base al presentado en la propuesta técnica, con el cronograma ajustado y entrega de productos.	10 días de la firma del contrato
2.	Primer Informe de avance con sistematización de antecedentes regionales e internacionales, índice de Guía propuesto, y criterios para definir las actividades, obras/construcciones y tipología de proyectos a incorporar el cambio y la variabilidad climática en la EIA (Actividad 1 y 2).	45 días de la firma del contrato
3.	Segundo informe de Avance Herramientas, fuentes de información y metodologías disponibles respecto del cambio y la variabilidad climática, pautas y procedimientos para su uso y aplicación en la evaluación de impacto ambiental, necesidad de herramientas específicas identificada (Actividad 3).	90 días de la firma del contrato
4	Tercer Informe: GUIA para incorporar la variabilidad climática en la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos sujetos a la Autorización Ambiental (integración de resultados de actividades 2 y 3).	120 días de la firma del contrato
5	Cuarto informe de Avance: Sistematización de medidas de adaptación y mitigación del cambio climático y procedimientos de reporte de emisiones de gases de efecto (Actividad 4 y 5).	150 días de la firma del contrato
6.	Quinto Informe de Avance que contenga relevamiento y análisis comparativo de las herramientas aplicadas internacionalmente para el control y seguimiento del componente climático (Actividad 6).	180 días de la firma del contrato.
7.	Reporte de las actividades de capacitación y presentación de la Guía (actividad 7).	210 días del contrato

5. MODALIDAD y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La modalidad de contrato será de arrendamiento de obra. La consultoría tendrá una duración máxima de doscientos diez (210) días a partir de la firma del contrato.

6. CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La consultoría será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del proyecto "Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009).

La consultoría será coordinada y supervisada por el Área de Evaluación de Impacto Ambiental de la DINACEA y la Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA, dentro del plazo de 10 días hábiles de presentado formalmente. Se podrán solicitar entregas intermedias previas, a acordar en el Plan de trabajo.

7. INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA EL OBJETO DE LA CONSULTORÍA

- 2da. NDC Uruguay: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/CDNUy>
- Plan Nacional de Adaptación Costera (NAP – Costas): <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/politicas-y-gestion/plan-nacional-adaptacion-para-zona-costera-nap-costas-0>
- Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras: <https://www.gub.uy/ministerio-ambiente/nap-ciudades>

8. PERFIL DEL/ DE LA CONSULTOR/A INDIVIDUAL

Requisitos excluyentes:

Formación:

- Formación profesional en Ingeniería ambiental, hidráulica, y/o química con estudios de Maestría o superior.

Experiencia:

- Al menos 5 años de trabajo en servicios de consultoría.
- Al menos 5 años de experiencia en Evaluación de Impacto Ambiental, monitoreo ambiental, y/o en gestión de trámites de Autorizaciones Ambientales.

Requisitos por valorar:

- Participación en publicaciones orientadas a la mejora de políticas, prácticas y procesos vinculados a la evaluación e impacto ambiental, desarrollo de infraestructuras y temas afines al objeto del llamado.
- Experiencia en desarrollo de estudios técnicos para programas y proyectos de adaptación al cambio climático con participación del sector público.
- Experiencia en docencia o dictado de cursos vinculados al objeto del llamado.

Se permite la asociación entre consultores individuales hasta un máximo de dos personas. Los consultores deberán realizar el trabajo en forma personal y directa. Si se tratara del caso de una postulación cubierta por dos profesionales asociados para prestar el servicio objeto del llamado, deberán (i) establecer este hecho en la propuesta presentada a evaluación de la organización, (ii) indicar en el formulario de postulación (Anexo) cuál profesional se propone como titular del contrato; (iii) expresar el rol y dedicación de cada uno en la propuesta metodológica. En todos los casos serán responsables solidaria e indivisiblemente al cumplimiento de todas las obligaciones que surjan del presente llamado y del contrato a celebrarse. El/la titular del contrato debe cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará con base en la postulación mejor puntuada. Los criterios de selección son los siguientes:

Criterios	Puntaje Máximo
1. Evaluación de méritos y antecedentes en relación con los objetivos del llamado	40 puntos
2. Propuesta metodológica y plan de trabajo detallado, tomando en cuenta las actividades y productos solicitados.	20 puntos
3. Propuesta económica/*	30 puntos
4. Entrevista	10 puntos
Total	100 puntos

*/Notas:

- Puntaje de Propuesta Económica = $30 \times P_m / P_i$, donde P_m es el precio más bajo y P_i el precio de la propuesta en consideración.
- Para la realización de este trabajo se ha estimado un presupuesto de USD 45.000 (dólares americanos cuarenta y cinco mil) por todo concepto, incluyendo impuestos.

Se realizarán entrevistas a los postulantes que superen los 50 puntos en los primeros 4 criterios.

10. HONORARIOS DE LA CONSULTORÍA Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 10 % contra la entrega y aprobación del producto 1
- 25 % contra la entrega y aprobación del producto 2 y 3
- 25 % contra la entrega y aprobación producto 4
- 20 % contra la entrega y aprobación del producto 5 y 6
- 20 % contra la entrega y aprobación del producto 7

11. POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).

Deberá contar con los certificados vigentes de BPS, DGI y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (si corresponde) al momento de la contratación, y previo a cada pago.

CND tiene una política a favor de la equidad por lo cual no hará discriminación por género, etnia, opción sexual o condición social.

La persona por contratar deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido.

La postulación deberá incluir:

- Curriculum Vitae con los datos personales del/los técnicos(s) que intervendrá(n) en la consultoría.
- Propuesta económica detallada.
- **Formulario de Postulación con antecedentes completo, según Anexo a estos TDR.**
- Propuesta metodológica con un resumen de actividades y cronograma detallado.

Las postulaciones se realizan mediante el portal de oportunidades laborales: <https://www.cnd.org.uy/es/oportunidades-laborales>, haciendo referencia al llamado: Llamado URY-RS-009/05: Consultoría “Desarrollo de Guía para incorporar el cambio y la variabilidad climática en la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos sujetos a la Autorización Ambiental Previa y de Operación”.

En caso de consultas deberá contactar a la institución a través de la siguiente dirección de correo electrónico: llamadoscambioclimatico@CND.ORG.UY. Se responderán las consultas recibidas hasta 48 hs. (hábiles) antes del cierre del llamado, y las respuestas se publicarán en el mismo enlace de su publicación.

El plazo para postulaciones vence el día 1 de julio de 2024 a las 17:00hs

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos entre otros, informes, documentos, manuscritos, registros, recomendaciones, y otros materiales, excepto los preexistentes, de propiedad pública o privada, recolectados, creados, desarrollados o preparados como consecuencia de o en el curso de la realización de esta actividad, se convertirán en propiedad exclusiva del Fondo Verde del Clima, del Ministerio de Ambiente y de CND.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El/la consultor/a o equipo consultor se compromete a preservar la confidencialidad de cualquier documento, información u otro material directamente relacionado con las actividades en el marco de este contrato que se considere o clasifique como confidencial, cuya divulgación pueda causar perjuicio a la otra parte. Toda información a la que pueda acceder el/la consultor/a en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

14. TERMINOS Y CONDICIONES GENÉRICAS DEL LLAMADO

Generalidades

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.

Incompatibilidades

Ningún postulante podrá tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND.

ANEXO. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Programa de apoyo preparatorio del Fondo Verde del Clima (FVC):

"Fortalecimiento de capacidades, información y herramientas del sector público y privado de Uruguay para incrementar la inversión privada en cambio climático" (URY-RS-009)

Llamado URY-RS-009/05: Consultoría "Desarrollo de Guía para incorporar el cambio y la variabilidad climática en la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos sujetos a la Autorización Ambiental Previa y de Operación".

1. DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO

2. SÍNTESIS DEL PERFIL (MÁXIMO UNA CARILLA)

3. FORMACIÓN RELEVANTE AL LLAMADO

CAPACITACIÓN	FORMACIÓN RELEVANTE				
	GRADO/ POSGRADO/ ESPECIALIZACIÓN (CON CERTIFICADO DE APROBACIÓN)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Formación requerida					

4. EXPERIENCIA RELEVANTE AL LLAMADO

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS				
	Área de Experiencia/*	NOMBRE DE PROYECTO	ALCANCE REALIZADO POR EL/LA POSTULANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Experiencia en contratos de proyectos con características técnicas similares para el cual se trabajará.					

EXPERIENCIA	EXPERIENCIA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS				
	Área de Experiencia/*	NOMBRE DE PROYECTO	ALCANCE REALIZADO POR EL/LA POSTULANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

*/ NOTA: Incorporar letra que corresponda según área de experiencia:

	AREA DE EXPERIENCIA
A	Al menos 5 años de trabajo en servicios de consultoría.
B	Al menos 5 años de experiencia en Evaluación de Impacto Ambiental, monitoreo ambiental, y/o en gestión de trámites de Autorizaciones Ambientales
C	Experiencia en publicaciones orientadas a la mejora de políticas, prácticas y procesos vinculadas a la evaluación e impacto ambiental, desarrollo de infraestructuras y temas afines al objeto del llamado. úblico
D	Experiencia en desarrollo de estudios técnicos para programas y/o proyectos de adaptación al cambio climático en ciudades, infraestructuras o sectores de indole similar.
E	Experiencia en docencia o dictado de cursos vinculados al objeto del llamado.

5. REFERENCIAS LABORALES

Nombre	Institución	Teléfono y/o dirección de e-mail